

Medio Ambiente defiende el trámite simplificado de la torre del Puerto

IGNACIO LILLO



✉ ilillo@diariosur.es

El consejero José Fiscal alega que los funcionarios de la Junta aplicaron «con rigor» la Ley de Gestión integrada de la Calidad Ambiental

MÁLAGA. La parlamentaria de Equo María del Carmen Molina (integrada en el Grupo de Podemos), utilizó ayer la fórmula de la pregunta en el Parlamento andaluz para hacer una crítica a la elección de la vía simplificada para el trámite ambiental de la torre del Puerto. En su respuesta, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Fiscal, hizo una defensa cerrada de la gestión de los funcionarios de la Delegación malagueña de su departamento en este caso. A su juicio, la tramitación que estos han hecho de la Evaluación Ambiental Estratégica del solar del dique de Levante «ha sido totalmente rigurosa y adecuada a la normativa vigente».

El consejero recalzó que el proceso que se ha seguido es el que marca la legislación y puso de manifiesto que durante su tramitación se han realizado todas las consultas pertinentes a las administraciones y personas interesadas. Fiscal aclaró que, de acuerdo con la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GiCA), la Consejería, a solicitud del Ayuntamiento de Málaga, tramitó el expediente «de la manera que le corresponde, es decir, por la vía simplificada». Al respecto, recordó que el artículo 40 de la Ley, relativo a la evaluación ambiental de los instru-



Recreación de la torre del Puerto en el Dique de Levante. :: SUR

El consejero recuerda que el diseño de la ciudad es competencia del Ayuntamiento

mentos de planeamiento urbanístico, establece que se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada, entre otros aspectos, las innovaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo que alteren el uso del suelo o permitan la implantación de actividades o instalaciones.

El consejero advirtió no obstante de que la aprobación de la modifica-

ción del Plan Especial del Puerto se someterá al correspondiente procedimiento urbanístico, cuya aprobación compete al Ayuntamiento de Málaga, que es a quien le corresponde «el diseño de la ciudad». Además, la construcción del hotel requerirá posteriormente el trámite de Autorización Ambiental Unificada (AAU), por estar incluido en el epígrafe 7.14 del anejo 1 de la GiCA, con un segundo trámite de información pública (tras el que tendrá ahora en la fase municipal). Ello se debe al hecho de que el edificio previsto albergará un hotel que superará las 15 plantas (el proyecto inicial tiene 35). Será este último trámite el que evaluará los aspectos más concretos de la actuación, una vez sea redactado el correspondiente proyecto de ho-

tel y se conozcan todos los detalles.

Molina, por su parte, criticó que la resolución «expres» afirme que ninguno de los documentos señalados identifique valores naturales concretos que se verían afectados significativamente por el proyecto, además de afirmar que «no se vería desde todos los puntos, sino sólo desde algunos», por lo que, a su juicio, «tiene el nivel de Barrio Sésamo». El consejero, en su réplica, lamentó que se critique el trabajo de los técnicos autonómicos, y recriminó a la parlamentaria que cuando hacen informes «que le favorecen me imagino que tienen el nivel de La Clave». A lo que añadió: «Los funcionarios son funcionarios y hacen los informes de acuerdo con la norma».